

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

INICIATIVAS BIOENERGETICAS S.L.

B26397323

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

PLANTA DE BIODIESEL DE CALAHORRA
261820001

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

POLÍGONO 16, PARCELA 268

CALAHORRA

588161 - 4681680

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

4.1. Planta de biodiesel. Fabricación de productos químicos

2014

2006

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

4.1

23

4.a) i

8021

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

P01-86

Grupo C.- MAA/000500

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(BOR publicación)

AAI 06-2006

Producción de biodiesel. Concesión de la AAI (Resolución de 27-09-2006)

05/10/2006

AAI 02-2009

Cambio en la tecnología a aplicar para la producción de biodiesel. Modificación de la AAI (Resolución nº 705, de 21-12-2009)

25/01/2010

AAI 01-2012

Incorporación de nuevas materias primas en el proceso de producción de biodiesel. Modificación de la AAI (Resolución nº 330 de 13/11/2012)

23/11/2012

Actualización de la AAI (Resolución nº 386 de 17/12/2013)

03/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

20/10/2015

Final

20/10/2015

25

13_2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento

3.- Resumen del cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada

Sin incumplimientos.

No se han observado deficiencias o desviaciones con respecto al cumplimiento del condicionado establecido en la AAI.

Con incumplimientos.

Calificación de las desviaciones o deficiencias detectadas

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección y de las acciones posteriores promovidas por el responsable de la instalación, se constatan las siguientes desviaciones:

Denominación (OP)	Vector (OP)	Descripción de las desviaciones o deficiencias	Calificación
Gestión correcta	Condiciones de funcionamiento	La balsa de pluviales no dispone de conexión fija a la EDAR. El vaciado de la denominada balsa de pluviales se hace con bomba, por medio de mangueras pasando a través de los cubetos de retención.	●●●
Gestión correcta	Condiciones de funcionamiento	Los cubetos de contención de los tanques de proceso tienen líquido en su interior, y deberían estar limpios y vacíos, para cumplir con su función en caso de accidente o fuga de los tanques de proceso.	●●
Gestión correcta	Condiciones de funcionamiento	Las arquetas de la planta pueden contener restos de aceite y lodos. No se puede diferenciar entre aguas pluviales y aguas de proceso o pluviales con restos de aceites.	●
Gestión correcta	Proceso	Sobre la glicerina y gomas del proceso no incluye las operaciones de tratamiento a las que son destinadas.	●
Gestión	Residuos	Los residuos no peligrosos son entregados a transportista autorizado, no figurando la instalación de destino a la que son enviados.	●



Documentación	Residuos	No dispone de archivo cronológico de los residuos generados y gestionados. Tampoco dispone de archivo cronológico de los lodos de EDAR	●
Gestión correcta	Suelos	El suelo de la instalación aparece manchado de aceite en numerosas zonas	●●

Leyenda:

Poco relevante (●) Relevante (●●) Muy relevante (●●●)

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

9 de diciembre de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

17-12-2015

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

15-01-2016

Descripción de las alegaciones

No justifica documentalmente que las actuaciones indicades en el escrito de alegaciones hayan sido efectivamente ejecutadas.

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Contaminación atmosférica
- Vertido de aguas
- Producción de residuos
- Contaminación lumínica
- Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → **Detalle "otras"**
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Ruidos y vibraciones
- Calidad del suelo y las aguas subterráneas
- Prescripciones como gestor de residuos
- Prevención de incendios forestales

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones

que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Solicitar modificación de la autorización integrada incluyendo todas las obras, instalaciones y medidas necesarias para que la instalación funcione correctamente, entre otras, deberán figurar la tubería que han comunicado que van a instalar desde la denominada balsa de pluviales hasta la EDAR, así como la EDAR con capacidad de tratamiento suficiente para tratar todas aguas de la instalación, y todas las instalaciones que no figuran en el proyecto inicial como la denominada balsa de pluviales.

Plazo de ejecución

2 meses para entregar la solicitud de modificación de AAI con su correspondiente proyecto.

Ejecutar las obras para garantizar el correcto tratamiento de las aguas de la instalación

Una vez aprobada la solicitud de modificación de AAI por el órgano competente.

2 meses para su ejecución

Disponer de archivo cronológico de:

- residuos peligrosos y no peligrosos,
- los subproductos que se generan en la instalación (glicerina y gomas)
- los lodos de la EDAR,

donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza (código LER y descripción), origen (proceso en el que se originan), destino y método de tratamiento de los residuos, el medio de transporte y la frecuencia de recogida (fecha en la que los residuos/subproductos se han generado en la instalación y fecha en la que han sido enviados a destino)

Se enviará copia del archivo cronológico a la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

1 mes

Establecer procedimientos para:

- Evitar que en el suelo de la instalación aparezcan manchas de aceite.
- Evitar que se produzcan derrames de aceites.
- Llevar a cabo el correcto etiquetado de los residuos.

Se enviará copia de estos procedimientos a la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua.

1 mes

(* Insertar una fila por cada acción.

Logroño, 1 de febrero de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua